# BASES ESTÁNIDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD -- DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SMBOLOGÍA UTILIZADA:

3 * Abc		Advertancia	Adverten A h Abe
9	Importante * Abc	inte	inte
Se refiere a consideradones importantes a tener en ocenta por el órgano	Se reflere a consideradones importantes a tener en oventa por el órgano encargado de las controtaclones a comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	Se reflere a consideradones importantes a tener en oventa por el órgano encargado de las controlaciones o comité de selección, según corresponda y por las proveedares.  Se reflere a advertencias a tener en oventa por el órgano excargado de	Se reflere a consideradores importantes a tener en ocenta por el órgano encargado de las controtaclones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  Se reflere a advertendos a tener en ocenta por el órgano encargado de las controtaciones o comité de selección, según correspondo y por los proveedores.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben lener las siguientes características:

ᅵᅟᅟᅵᄛ
Fuente
1
•
Cr.
•
7
<b>co</b>

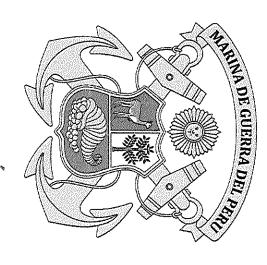
### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada cientro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá
  quedar en tetra tamaño 10, con estito normal, sin formado de negrita y sin sombrear.
- ta nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en diaha nota.

Floboradas en marzo, junio y circiembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú

### ESCUELA DE ESPECIALIZACION PROFESIONAL DE MARINA DE GUERRA DEL PERÚ OFICIALES DE LA MARINA



# BASES ESTANDAR

CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

(SEGUNDA CONVOCATORIA)

SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE DEL PROGRAMA DE SEGUNDA INGENIERÍA NAVAL

(PAC-020)

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

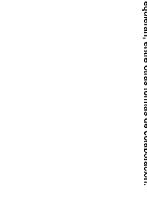
# DEBER DE COLABORACIÓN

Contrataciones del Estado. La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principlos previstos en la Ley de

según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretarfa Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento temás actores que participan en el proceso de contratación.

de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaria Técnica de la Comisión demás normas de la materia. que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo Nº 034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida que se requieran, entre otras formas de colaboración a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones













Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

## SECCION GENERAL

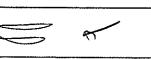
# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)











### **ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** CAPITULOI

#### = REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### <u>~</u> CONVOCATORIA

54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendarlo del procedimiento de selección debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo. Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo

#### <u>۔</u> REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ente el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor înformación, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contrabistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potesta han intentar nuevamente registra su participación en el procedimiento del selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

# 14 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

# <u>.</u> ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perí Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondienta.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben ester debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no colincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

# 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envio, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado Item cuando se trate de procedimientos de selección según relación de Items.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Protesionel de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumptir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

# 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE

#### importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la previncia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (SZ 000,000.00), a solicitud def postor se asigna una bonificación equivalente el diez por ciento (10%), sobre el puntaje total obtenido por los postores con domícilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constencia de inscripción ante el RNIP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de flems, cuando algún flem no supera el monto señalado anteriormente.

# 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

# 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el dia de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

# 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comíté de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Regiamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: 
www.rin.gob.be

Ministerio de Defensa — Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales da la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

# 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contralaciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediantie su publicación en el SEACE; incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente molivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

# 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### importante

Una vez consentido el otogramiento de la buena pro, el órgano encergado de las contralaciones o el órgano de la Entidad el que se haya asignado tat función realiza la verificación de la oterfa presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64,6 del artículo 64 del Reglamento.

> Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuetto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Confrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de frems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

Una vez oforgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secrete, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buene pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las confrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la Información de su interés, los postores pueden velerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámile Documentario de la Entidad, según corresponda.

# 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nuildad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del velor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de Items, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del Item corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### importante

El órgano encargado de las contretaciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de serviclos. En caso la Entided perfeccione el contrato con la recepción de la orden de serviclos no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contralistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

# 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

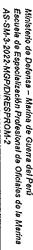
Como requisito indispensable para perfeccionar el contratto, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantta de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se manifiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

# 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades atines, se olorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos nil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestacionas accesonas. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicados no superen el monto señalado antenormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidedes con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden obrgar como garantla de fiel cumplimiento et diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizanse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuetto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

## i.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

# 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, trevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentran bajo la superivisión directa del Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuentren con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emilir garantías; o estar consideradas en la útima lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventua ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsebilidades funcioneles que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Enfidades no deben aceptar garantlas emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, deblendo tener en cuenta lo siguiente:

- La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la gerantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<u>http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</u>).
- Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respective, cuél es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantla, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantla.
- Para finos de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garentía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal vieb de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la gerantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de venficar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<u>Intp://www.sbs.gob.pekistama-financiero/refacion-de-empresas-aue-se encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).</u>

Los funcionarios competantes deban varificar la autenticidad de la garantia a través de los mecanismos establecidos (consulta viab, teléfono u otros) por la empresa emisora.

Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Enlidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

# 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numerat precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos lipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del flem que debió ejecutarse.

# 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el articulo 36 de la Ley y 164 del Regiamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Enlidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

> Ministerio de Defensa – Merina de Guerra del Perú Escuela da Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortulo o fuerze mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Regiamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

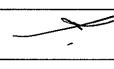
### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesionel de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

RUC Nº : 20153408191

Domicilio tegal : Jr. Medina S/N - La Punta - Callao

fono: : 01 519-0400 anexo 6247

Correo electrónico: : administracion@esprom.edu.pe

# 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de "SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL", para el año académico 2023.

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante formato 01 (Solicitud y aprobación del expediente de contratación) Nro. 001-2023/ING. ELECTRÓNICA de fecha 31 de enero del 2023.

# 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (RO)

# 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

# 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No se aplica.

# 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

# 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de NUEVE (9) meses como máximo y deberá iniciar dentro de los QUINCE (15) días calendarios posterior a la suscripción del contrato y en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

# 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, de forma gratuita a requerimiento del participante, se le entregará de forma digital.

El costo de enfrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31638 Ley de presupuesto del sector público, para el año fiscal 2023. Ley Nº 31639 Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público, para el año fiscal
- Ley N° 31667 Ley de endeudamiento del sector público, para el año fiscal 2023
  Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF -- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Directivas del OSCE
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 103-2020-EF, norma que establece disposiciones reglamentarias para la Ordenado de la Ley Nº 30225 tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

### DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CAPÍTULO II

# CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE

#### importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2 **CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

# 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

# Documentos para la admisión de la oferta

- 9 Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- ğ Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona En caso de persona natural, copía del documento nacional de identidad o

corresponda. los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de

#### Advertencia

corresponderé exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, oblener directamente medianto la interoperabilidad e que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuario de la prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>a</sup> y stempre que el servicio web



La omisión del índice no determina ta no admisión de la oferta

Para mayor Información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado - PIDE ingresar al siguiente enlace <u>https://www.goblernodigital.gob.pe/interpoerabilidad/</u>

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 MinIsterio de Defensa — Marina de Guerra del Perú

- ಼ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento
- ٩ Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- 0 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- 9 Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g El precio de la oferta en "SOLES" debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

convocados a precios uniterios, esquema mixto de suma atzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo Nº 6 en el caso de procedimientos

prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. adjuntar el Anexo Nº 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos

#### importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según con lo requendo, la oferta se considera no admitida. corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir
- En caso de requeiir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación"

# 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- 2 inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas Discapacidad<sup>6.</sup> discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con
- ₽ Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo
- <u>0</u> incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor

#### Advertencia

acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores El órgano encargado de las contrataciones o el comité de setección, según corresponda, no podrá exigir el postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los

### 2 PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad

En caso el participante o postor opte por presenter recurso de apetación y por otorgar la garantila mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta 0000-283975

Banco BANCO DE LA NACIÓN

N° CCI7 018-000-000000283975-01

# REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

el contrato: El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar

- Garantia de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso
- ೧೯೨ de ser el caso. Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes.
- número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domicillados, el
- cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda. Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que
- de persona juridica. Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso

3 <u>e</u> ٩

oxigir a los administrados o usuarios la Información que puedan obtener directemente mediante la interoporabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legistetivo. En esa no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y η. stempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plateforma medida, si la Entidad es usuaria de la Plateforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE® De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>a</sup>

ా మాల

Estructura de costos10.

- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Serviclos de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado -- PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma atzada

ö

comprenden la oferta Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del piazo de prestación del servicio, el plazo ciertado en dicho anexo servirá también para acrecitar este factor.

Dicho documento se tendré en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Regiamento

En caso de transferencia interbançaria

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete 11.

2.5

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida al Director de la Escuela de Especialización

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto

administracion@esprom.edu.pe

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los

doscientos mil Soles (S/ 200,000,00), slempre que se haya optado por perfeccionar el contrato

con la recepción de una ordan de sarvicios, deba sustituirsa por esta disposición:

de atención de la entidad de 08:30 horas a 15:00 horas o a través del correo electrónico Profesional de Oficiales de la Marina, en Mesa de Partes, sito en Jr. Medina S/N La Punta

Callao (segunda cublerta del edificio Guise de la Escuela Naval del Perú), en el horario

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

- Declaración jurada de nepotismo (anexo 13) Declaración jurada de compromiso antisoborno (anexo 12)
- 3= Declaración jurada de proveedor (anexo 14).

#### Importante

- en la Directiva Participación de Proyeedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado" indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto fa denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garanlías que presente de lo confraño no podrán ser aceptadas por las Enfidades. No se cumple el requisito antes y en el articulo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el articulo 33 de la Ley este pare el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de
- en el REMYPE de consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del promateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por MYPE, cual verificado 00, (D) Entidad fief
- del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere En los confretos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del contratos denvados de procedimientos de selección por relación de items, cuando el monto de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los 200,000.00), no corresponde presentar garantla de fiel cumplimiento de contrato ni garantia

#### importante

- correspondan. buena pro cumptan con los regulsitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual Corresponde a la Entided verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que
- cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup> refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convento de la Apostilla, en De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo Nº validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionaños consulares peruanos y 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan
- La Entidad no pueda exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato,



2,6,

ADELANTOS<sup>13</sup>

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

el monto del valor estimado del Item no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) En el caso de procedimientos de selección por relación de llems, se puede perfeccionar el

contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe pressentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR)."















El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los TREINTA (30) días calendarios y por única vez, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos <sup>1</sup> mediante carta fianza o póliza de caución

La Entidad podrá otorgar un adelanto máximo del TREINTA (30%) POR CIENTO del monto del





presentación de la solicitud del contratista

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los TREINTA (30) catendarios siguientes a la acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud



Segundo pago: Primer pago: Tercer pago:

30% adelanto o al término del primer módulo

20% al término del programa 50% al término del segundo módulo

contar con la siguiente documentación: Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

- Acta de conformidad del Jefe del Departamento Académico de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina





Ξ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

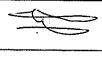
Según lo previsto en la Opinión Nº 009-2016/DTN

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el piazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el piazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Regiamento.

De conformidad con el artículo 163 del Regiamento, esta parantía deba ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) messe, tenovable por un plazo idéntico hasta la amontización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución confractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, sempre que cubra la fecha prevista para la amontización total del adelanto otorgado.

Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

Dicha documentación se debe presentar al Director de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina, en Mesa de Partes, sito en Jr. Medina S/N La Punta - Callao (segunda cublerta del edificio Guise de la Escuela Naval del Perú), en el horario de atención de la entidad de 08:30 horas a 15:00 horas o a través del correo electrónico administracion@esprom.edu.pe



Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### CAPITULO III REQUERIMIENTO

# 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

# "SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL"

# DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación del servicio educativo de capacitación del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Navol para DOCE (12) Oficiales Alumnos de la Marina de Guerra del Perú.

### FINALIDAD PÚBLICA:

~

Contar con personal de Oficioles de Marina de Guerra del Perú especializados en

#### ANTECEDENTES:

Ingenieria Naval.

Durante el proceso de selección de los Programas de Segunda Especialidad Profestonal año académico 2023, los Oficiales Subalternos del grado de Aliérez de Frogato, ocuparon vacantes para participar en el Programa de Segunda Especialidad Profestonal de Ingeniería Naval.

Con R.D. Nº 547 – 2022 MGP/DIREDUMAR de fecha 17 de noviembre del 2022, se designa a los Oficiales Subattemos del grado de Alférez de Fragata, que ocuparon vacante para participor en el Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval, en Mistón de Estudios en el País.

Cabe resaltar que, durante el año académico 2019, el Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval fue desarrollado por una Universidad Público.

# OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contar con Oficiales de la Marina de Guerra del Perú especializados en ingenferla Naval, con el fin de desempeñarse con eficiencia en los cargos que se les asigne denfro de la Institución, ya sea en las Direcciones Técnicas, Arsenales, Servicios, Talleres Navales, Unidades Navales y/o Dependencias de la Institución.

# ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Ç

UN (1) servicio educativo de capacitación del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval, para DOCE (12) Oficiales Alumnos de la Marina de Guerra del Perú para el año académico 2023.

Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficialas de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### **ACTIVIDADES:**

Deberá cumplir con los siguientes módulos, asignaturas, horas y créditos:

#### Primer semestre:

	7		НОЯ	HORAS ACADÉMICAS	MICAS	
MODULO	0 0	ASIGNATURAS	TEOR	PRACTIC	7.	CKEDIIO
	c		A	>	HORAS	v
		Fundamentos				
	5	Matemáticos	3 3	>	3	•
	14441	para Ingenieria	Š	ς.	32	K
		Naval				
		Estabilidad de				
•	INMO2	Artefactos	32	32	2	ω
		Navales				
		Refrigeración y				
	INM03	Aire	32	32	2	ω
		Acondicionado				
	KOVYIV	Mefodología de	૧૯	>	3	٠
	T VIVION	Investigación	20	(	Š	<b>K</b>
	SCRUM	Sistema Eléctrico	άr	š	ŝ	
	COMM	delBuque	40	Š	8	a.
		Operación y				
		Mantenimiento	3	3	`	>
=	OOWN	de Artefactos	20	32	Ş	c
		Navales				
		Turbinas a Gas				
	INM07	para Propulsión	32	32	2	ω
		Marina				

Segundo	Segundo semestre:					
	CONCO	ACICALATIOAC	KOH	HORAS ACADÉMICAS	AICAS	
710000	MODELO CODIGO	ASIGNATORAS	TEORÍA	TEORÍA PRACTICA T. HORAS	T. HORAS	כאנטווס
	***********	Mantenimlento	3	>	QC.	•
•••••	COLVINI	Productivo Total	۷,	c	32	
:		Automatización	:		-	
	Š	y Control de	<del>-</del>	3	ò	<b>.</b>
	70469	Sistemas	č	22	40	
₹		Navales				
=		Maquinaria				
	Na.	Auxiliar Básica y	ა ა	*	2	
	24840	Avanzada en	2	Ş	Š	4
		Buques				
	I I I WIN	Seminario de	6.5	>	30	,
	I A LAKA II	Investigación	32	<	ů,	K
•		Desgaste Critico				
₹	INM12	de los	32	32	2	w
		Componentes				











AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina INM 14 INM13 Navales Riesgos de del Motor: en Motores de Gestión de las Instrumentación Gran Potencia Proyectos Adquisiciones y Actuadores Sensores y y Mecatrónica

**48** 

2

112

Ġ

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

Alumnos, se dispondrá el dictado de conferencias afines al Programa en curso. Aslmismo, con la finalidad de complementar el perfil profesional de los Oficiales

464

352

816

6

32

0

32

N

#### 5.2 PROCEDIMIENTO:

El desarrollo de las asignaturas será de acuerdo a la malla curricular aprobada por la Dirección General de Educación de la Marina, la misma que se adjunta

#### Ġ PLAN DE TRABAJO:

- a) El Inicio de clases deberá realizarse dentro del mes de marzo del año 2023 y deberá culminar a más tardar en el mes de noviembre del mismo año; viernes en un horario de 08:00 hasta las 17:00 horas como máximo. asimismo, las clases deberán ser dictadas de forma PRESENCIAL de lunes a
- b) El Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval, tendrá leclivas con una equivalencia de CUARENTA (40) créditos. una duración mínima de OCHOCIENTOS DIECISEIS (816) horas académicas
- c) La nota mínima aprobatoria será de DOCE (12.00), y en caso existan alumnos correspondientes. Especialización Profesional de Oficiales de la Marina en el más breve plazo, desaprobado, deberá de ser comunicado de forma escrita a la Escuela de UN (1) examen de subsanación, en el caso de persistir la condición de que hayan desaprobado alguna asignatura, la Universidad deberá efectuar con la finalidad de efectuarse los trámites administrativos de separación
- d) Los Oficiales Alumnos deberán realizar un trabajo académico bajo el formato la Marina de Guerra del Perù. Especialización Profesional de Oficiales de la Marina. Cabe precisar, que los de artículo científico, los mismos que deben ser aprobados por la Escuela de trabajos de Investigación deben ser relacionados con femas relacionados a











Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú

- e) La Universidad deberá presentar a la Escuela de Especialización Profesional luego de haberse suscrito el contrato; UN (1) plan de trabajo donde se establezcan: de Officiales de la Marina, en un plazo no mayor de DIEZ (10) días calendarios
- Objetivos y metas a alcanzar
- Línea de acciones para alcanzar las metas y objetivos
- Nombre de los docentes por cada asignatura
- Cronograma de actividades
- Riesgos advertidos

### 5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ā La Universidad deberá contar con licenciamlento y estar reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).
- ō La Universidad debe proporcionar sus instalaciones (aulas y talleres) acceso a Internet, material e insumos de ayuda a la enseñanza (separatas, lapiceros, block de notas, información digital) para el desarrollo de los informáticos, sistema de telecomunicaciones, software e instalación de red equipos informáticos, suministro de mobiliario, hardware, sistemas
- c) El aula debe confor con una capacidad adecuada, dando cumplimiento computadora fija o portátil. aire acondicionado y material multimedia como proyector, parlantes y al distanciamiento social, contar con ventilación e lluminación adecuada,
- 9 Contar con carpetas individuales, pizarro acrílica, ecran y material como mediante Wi-fi. plumones y motas; asimismo, deberá proporcionar acceso a internet
- <u>e</u> El aula debe contar con detectores de humo, extintores portátiles y contor con señalización en caso de sismos o emergencia.
- La Universidad debe confar con comedor propio o concesionado para el oficiales alumnos consumo de alimentos y zona de estacionamiento vehícular para los
- 9 La Universidad debe proporcionar de forma grafulta, los pases o foto idenlificador con la finalidad de que los Oficiales Alumnosno tengan contratiempos para su acceso a la Universidad.
- h) La Universidad deberá contar con plataforma virtual que soporte clases en soporte para el desarrollo de las clases en caso se requiera que las clases sean de forma virtual (sincrónico). virtuales como foros, chats, test y simuladores, las mismas que darán el flempo real, y además interactuar mediante herramientas pedagógicas

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

- La Universidad creorá los usuarios y confraseñas de acceso a la plataforma Profesional de Oficiales de la Marina, con la finalidad de supervisor el mencionado programa, como también un usuario y contraseña para el virtual y correos etectrónicos para los Oficiales Alumnos que seguirán desarrollo de las clases. Jefe del Departamento Académico de la Escuela de Especialización
- La Universidad deberá publicar material didáctico en la plataforma virtual con la finalidad de facilitar la instrucción y todo lo necesario para desarrollar las unidades académicas y mejorar la calidad de la enseñanza
- La Universidad deberá estar en capacidad de llevar al cabo el desarrollo de las aulas ubicadas en las Instalaciones de la Dirección de la Escuela de presente alguna situación de fuerza mayor que no lo permita, se hará el uso del programa sin contratiempos en sus instalaciones, dado el caso que se Universidad efectuar et dictado de clases en las mismas. Especialización de Oliciales de la Morina, debiendo los docentes de la

## 5.5 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISIOS POR LA ENTIDAD:

- La Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina, realizará conocimientos adquiridos en aulas. Instrucción a bordo de las Unidades Navales, con la finalidad de reforzar los las coordinaciones correspondientes para que se efectúen visitas de
- La Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina, puede de algunas clases, previa coordinación y autorización del Director de cilada escuela. Asimismo, se realizarán las gestiones para el Ingreso y proporcionar sus ambientes (aulas) y acceso a internet para el desarrollo estacionamiento vehicular del Personal docente.

#### 5 NACIONALES: REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- a) Ley N° 32220 Ley Universitaria. b) R.D. N° 001-2021 INACAL/DM.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 084-2022-SUNEDU/CD
- d) Resolución Viceministerial Nº 076-2022-MINEDU

#### 5.7 NORMAS TÉCNICAS:

- a) Los ambientes de la Universidad deben estar señafizadas de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP 399010-1-2015).
- b) Los extintores que se encuentren deben cumptir con la Norma Técnica Peruana (NIP 833-034-2014)

Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

### 5.8 IMPACTO AMBIENTAL

No se desarrollarán actividades que tengan impactos ambientales negativos.

#### 5.9 SEGUROS:

La Universidad debe contar con seguros de accidentes personales.

# 10 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL:

No aplicable

5.10.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

### 5.10.2 SOPORTE TÉCNICO:

La Universidad debe dor el soporte técnico a lo plataforma virtual.

# 5.10.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO:

- a) La Universidad deberá brindar el servicio educativo de capacitación del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval, para DOCE (12) Oliciales alumnos, lo mismos que serán designados por la Dirección General de Personal de la Marina y serán remitidos posteriormente a la Universidad con quien se suscriba el contrato.
- b) De acuerdo a los requerimientos de las asignaturas, se efectuarán visitas a falleres y/o lugares donde se haga posible realizar prácticas de reforzamiento y de aprenditaje.
- c) Se deberá tener uso permanente de laboratorios de acuerdo a las horas destinadas según el plan de estudios.

# 5.11 REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 5.11.1 DOCENTES:

La Universidad deberá contar con personal docente con experiencia pedagógica en diversas instituciones privadas y públicas, asimismo, ostentarán el grado de Magister o Doctor, debiendo contar como mínimo con CINCO (5) años de experiencia en docencia y contar con los siguientes ifluios académicos:

- Magister o Doctor en Ingeniería Naval.
- Magister o Doctor en especialidades alines al programa.

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marine AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

# 5.11.2 PERSONAL DE MANTENIMIENTO.

La Universidad deberá contar con el personal de mantenimiento, con la finalidad de que las aulas y laboratorios se encuentren en óptimas condiciones de conservación y operatividad.

## 5.11.3 PERSONAL COORDINADOR:

9

- Por parte de la Marina de Guerra del Perú será el Jefe del Departamento Académico de la Escuela de Especiafización Profesional de Oficiales de la Marina, cuyo nombre será remitido posteriormente a la Universidad.
- b) Asimismo, una vez se efectúe el contrato con la Universidad, la
  Universidad deberá remilir a la Escueta de Especialización
  Profesional de Oilclates de la Marina los nombres y cargos del
  Personal coordinador, con la finalidad de efectuar una mejor
  efecución y resultados.

## 5.11.4 PERSONAL DE SUPERVISION:

El Director y el Jefe del Departamento académico de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina respectivamente, pasarán inspecciones inopinadas a las clases con la finalidad de verificar el correcto desarrollo del Programa y del presente contrato.

# 5.12 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

#### 5.12.1 LUGAR

El servicio educalivo de capacitación del Programo de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval se realizaró forma presencial en los instalaciones de la Universidad, salvo de presentarse inconveniente de fuerza mayor, se consideraró el uso de las aulos ublcadas en las Instalaciones de la Dirección de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina.

#### 5.12.2 PLAZO:

El servicio educalivo de capacitación del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Navol debe empezar dentro del mes de morzo del año 2023 y culminar a más tardar en el mes de noviembre del mismo año, debiendo tener una duración mínima de OCHOCIENTOS DIECISEIS (816) horas académicas con equivalencia a CUARENTA (40) crédilos.

## 5.13 RESULTADOS ESPERADOS

Los Oficiales discentes adquirión tos conocimientos referentes en el campo de Ingeniería Naval, de acuerdo al Pertil de Egreso aprobado por la Dirección General de Educación de la Marina, la misma que se adjunta por anexo {2}.





Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

# 5.14 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Remiltir por escrito y en digital de forma oficial en las fechas solicitadas por la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina, los reportes de notas y control de asistencia, así como también al término del programa deberá remitir las notas finales y orden de mérito final aportunamente.
- b) Acceso a la biblioteca física y virtual a los oficiales alumnos.
- c) Acceso al aula virtual (plataforma de intercamblo de contenidos incluyendo material virtual de clases, foros, calificaciones, control de asistencias, efc.).
- d) Entregar el certificado de estudios de forma física gratuitamente.
- e) Enfregor constancia y diploma de egresado del Programa de forma física gratuitamente.
- f) Los Oficiales Alumnos deberán sustentar onte la Universidad el trabajo de Investigación para lo que deberán disponer con un jurado evaluador, debiendo considerar un integrante de la Escuela de Especialización Profesional, como parte del jurado evaluador.
- g) En el caso de existir Oliciales Alumnos que hayan desaprobado alguna asignaturo, deberá informarse por escrito y a la brevedad a la Escuela de Especialización Profesional de Oliciales de la Marina, con la finalidad de realizar las actividades correspondientes.

#### 5.15 ADELANTOS:

Se podrá efectuar un adelanto máximo del TREINTA (30%) POR CIENTO del monto del contrato.

### 5.16 SUBCONTRATACION:

No se debe efectuar sub contratación.

### 5.17 CONFIDENCIALIDAD:

No aplicable

### 5.18PROPIEDAD INTELECTUAL:

El trabojo de investigación de clasificación de seguridad secreta, deben permanecer en custodía de la Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Morina.

Ministerio do Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

# 5.19 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL:

De acuerdo al contrato

### 5.20 FORMA DE PAGO:

Primer pago: 30% adelanto o al término del primer módulo Segundo pago: 50% al término del segundo módulo Tercer pago: 20% al término de Programa

Este monto comprende el costo del servicto, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicto.

9

### 5.21 FORMAS DE REAJUSTE:

No se efectuará formula de reajuste.

# 5.22 OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

Los adelantos serán de acuerdo a lo Indicado en el contrato.

# 5.23 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

No aplicable.

# 5.24 DECLARATORIA DE VIABILIDAD:

No aplicable.

# 5.25 NORMATIVIDAD ESPECÍFICA:

No aplicable.

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa — Marina de Guerra del Perú

# REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	Reg	HAI	A CA
Con	Regulsitos:	HABILITACIÓN	CAPACIDAD LEGAL
¥ 8		NÓIC	AD
) Autorización			EGAL
o Licencia	•		
d d			
Contar con Autorización o Licencia de Funcionamiento vigente como operador de serv			
vigento			
Office Compo			
operador			
合			
507			}

importante

- **Vicios**
- educativos Universitarios
  Contar con Registro de reconocimiento por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) y copia del reconocimiento internacional (si la tuviese)

comercialización de ciertos bienes en el mercado. habilitadas para la ejecución de determinado se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar materia de contrateción, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad De conformidad con la Opínión Nº 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada servicio o estar autorizadas para

#### Acreditación:

- Universitarios Copia de Autorización o Licencia de Funcionamiento como operador de servicios educativos
- SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) y copia del registro del organismo internacional Copia del Registro de reconocimiento por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN

#### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a este requisito. ejecuter las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar

_	
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

w

#### 8.1.1 Requisitos: FORMACIÓN ACADÉMICA

- Magister o Doctor en Ingenieria Naval
- Magister o Doctor en especialidades afines al programa.

#### Acreditación:

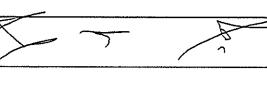
corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Titulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://lentineas.sunedu.gob.pu// en en Registro Nacional de Certificados, Grados y Titulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulos.los/, según corresponda. El docente será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según

### Importante para la Entidad

como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así profesional requerido

sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica que la Entidad pueda verificar los< grados o títulos requeridos en los porteles web respectivos.

CAPACITACIÓN



Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa — Marina de Guerra del Perú

Contar con capacitación relacionada al programa

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS QUE

#### Importante

ACREDITAN DICHA CAPACITACION

horas lectivas, según la normativa de la materia. Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivala a dieciseis

## EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

B.4

#### Requisitos:

CINCO (5) AÑOS  $_{\rm eff}$  CAPACITACION Y/O PROGRAMA DE INGENIERÍA NAVAL PRESENCIAL, SEMI PRESENCIAL, A DISTANCIA O NO PRESENCIAL

experiencia sólo se considerará una vez el período fraslapado De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha

#### Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditarà con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaclente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben Incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el dia, mas y año de inicio y emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin específicar los días se debe considerar el mes
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con Al celificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requendo en las bases

# **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

#### Requisitos:

ဂ

que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas CINCO MIL CON 00/100 SOLES (S/435,000.00), por la contratación de servicios iguales o similares al El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivatente a CUATROCIENTOS TREINTA Y

se acredita una experiencia de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$/24,500.00) por la venta de servicios iguales o similares ai objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del

Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de milcro y pequeña empresa.

#### Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes do pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

el abolio o mediante cancelacion en el mismo comprobante de pago", correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten verlos comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contratio, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Experiencia del Postor en

En el caso de serviclos de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (b) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantos de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrato, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asinismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceflirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcenteje de las obligaciones equivate al porcenteje de participación de la promasa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el títular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N°9.

Cuando en los contratos, órdenes de senvicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFF correspondiente a la techa de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuido de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

u

3

Ministerio de Defensa – Merina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGPD/RESPROM-2

#### importante

- SI como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicite la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72,3 del articulo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los posfores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuantan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración lurada

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuendo ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreotíación que produtca fehaciancia en relación a que se encuentra cancelado. Admitr ello equivaldría e considerar como válida la sola declaración del postor efirmando que el comprobante de pego ha sido cancelado.

Siluación diferente se susata ante el seño ociocado por el ciente del postor [sea dilizando el femino "carcadado" o "pagado"] supusado en el cual sea contanta con la decisaación de un tercero que brinde certeze, ente fa cual debiera reconocerse la validaz de la urpariencia".

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escueia de Especialización Profesionel de Oficiales de la Marina Ministorio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

#### FACTORES DE EVALUACIÓN CAPITULOIV

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera

The second secon	Importante para la Entidad
[100] puntos	PUNTAJE TOTAL
[10] puntos	declaración jurada
Mejora 5 : [] puntos	Se acreditará únicamente mediante la presentación de
Mejora 3 : [] puntos	Acreditación:
Mejora 2 : [] puntos	
	UN (1) punto por cada conferencia con certificado  DIEZ (10) puntos por oforgar uo curso al primer puesto
	C. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
	Se acreditará mediante reconocimiento y/o acreditación
	Acreditación:
[6] puntos	Contar con acreditaciones internacionales
	Evaluación:
	B. RECONOCIMIENTOY/O ACREDITACION INTERNACIONAL
(85) puntos	
PMP=Puntaje máximo del precio	
Om= Precio de la oferta más baja	
Ol=Precio i	Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 4)
Pi≃ Puntaje de la oferta a evaluar	•
I= C/erta	
	Acreditación:
<u>o</u>	
Pi = Om x PMP	Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.
proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntajo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajos inversamente	Evaluación;
	A. PRECIO
ASIGNACIÓN	ı
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SII	ロタンナンコ ファー・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・・

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrañas a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo. importante PROFORMA DEL CONTRATO CAPITULOV

ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y su Representante Legal, [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [.......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la su Representante Legal, [..... condiciones siguientes: del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por Conste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [.......], con domicilio legal en [.......], representada por [........], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte , inscrita en la Ficha N° [..... 8 ..] Asiento Nº [..... domicilio 2

# CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [................], el órgano encargado de las contralaciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN]

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

contrato. Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente

# CLAUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>16</sup>

luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO UNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS],

conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un

la conformidad de los servicios, LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada siempre que se verifiquen SB condiciones establecidas en el

ä En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, selvo que se deba a caso fortuito o fuerza

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE, CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

### Importante para la Entidad

u otros que deban reafizarse de manera previa al Inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación

REFERENCIA] es de [............]. el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]." El piazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TERMINOS DE

Incorporar a las bases o ellminar, según corresponda.

### Importante para la Entidad

En el caso de contretación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula

# CLAUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS'

"Las prestaciones accesories tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.......], el mismo que se compula desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE ESTE ULTIMO CASOJ. EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE II TIMO ACCESADO.

IDE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIASJ."

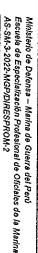
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

partes documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como as SO

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes: solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional



De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del recepción de la prestación. monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la

#### importante

Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato debe consignarse lo siguiente: Al ampero de lo dispuesto en el numeral 149.4 del enlouto 149 del Reglamento de

prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo. "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas

#### importante

o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente. contrato ni garantia de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguates o menores a cien mil Solas (S/ 100,000,00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedinientos de selección por relación de Items, cuendo el monto del Item edjudicado De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirà garantia de fiel cumplimiento del

# CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cléusula:

# CLAUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD olorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adalantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

PARA LA SOLICITUDI. adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FÍANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Reglamento de la Ley La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del de Contrataciones del Estado, La conformidad sera otorgada



De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar ciaramente diferenciadas, debiendo ndicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú

CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD) en el plazo máximo de (CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS. EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓNI días de producida la recepción.

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo olorgado, sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar. De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente

ceracterísticas y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las por cada día de atraso.

en caso de incumplimiento. derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento. posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los articulos 40 de la Ley La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO} año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Dlaria = F x plazo vigente en dias 0.10 x monto vigente

### F = 0.40 para plazos menores o Iguaies a sesenta (60) días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

> AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del Item que debió ejecutarse Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez

penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCION DEL CONTORMISTO DE JUMBER 32.3 del artículo Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 22 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De 22 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De 22 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la lugar, en el caso que éstas correspondan. aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los

obligaciones previstas en el presente contrato. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás

# CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, tuncionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado

asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, contrato, Contrataciones del Estado. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos itegales o de

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de demas normas de derecho privado. Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 18

mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven

dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas confroversias

plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del

5

De acuerdo con el numeral 225,3 del artículo 225 del Regiamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controva islas deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100

Ministerio de Defensa – Merine de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FAGULTAD DI: ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA Cualquiera de las partes puede elever el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### la ejecución del presente contrato: CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [...........]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: (CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

La variación del domicilio aqui declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [...................] al [CONSIGNAR]

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

ANEXOS

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defense – Marina de Guerra del Perú

#### ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

El que se suscribe, [..............], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

ပ်	3	짇	Ď	چ	~
Correo electrónico	MYPE19	RUC:	Domicilio Legal:	Razón Social	Nombre, Denominación o
99	100		ö	So	ē
cirá			Leg	Cial	ě
Ž.	1		<del>=</del>		Ħ,
ŭ					lack K
					ň
					_
		Teléfono(s)			
		ĝ			
		(s)			
		• •			
	S				
	-				
İ	Š				
	٦				
		ļ			
	İ				

El que se suscribe, [................], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DEGLARO BAJO JURAMENTO que la

siguiente información se sujeta a la verdad:

# Autorización de notificación por correo electrónico:

- actuaciones: ... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes
- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- $\omega \bowtie -$ Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar documentos para perfeccionar el contrato. SO
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Notificación de la orden de servicios20

hábiles de recibida la comunicación. Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### importante

efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción. La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

SEGUN CORRESPONDA)
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Importante Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente: DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO Nº 1

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>21</sup>		S	No.
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o	The state of the s		
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>22</sup>		Si	No.
Correo electrónico:			
Datos del consorciado	#17 C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.		WILLIAM CAROLINA CARO
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicillo Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>23</sup>		Si	No
Correo electrónico:			

Ü se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el articulo 91 del Regiamento sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el hrix http://www2.trabejo.gob.pe/serviclos-en-finea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la biena pro sociate la reteriorio del zoro dento (10%) del monto del contrato, en contrato, en contrato, en contrato, en contrato de postor ganantia de fiel cumplimento, en los contratos periodicos de prestación de serviclos, segon lo señacido en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Regiamento, Asimismo, dicha información Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del Rem no supere los doscientos mil Soles (SJ 200,000 00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios

En los contratos periódicos de prestación de servicios, está información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empico en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el into http://www.2.trabajo gob.pe/servicios-en-riane-2-2/ y se tendid en consideración, en casa el consocio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por cierdo (10%) del monto del contrato, en cialidad de garantía de fiel cumplimiento, según o señacido en el numeral 149,4 del artículo 149 y numeral 151,2 del artículo 151 del Regiamento. Asimismo, dicha información se tendid en cuental en casa o de empate, conforma a lo previsto en el artículo 161 en entrativa en casa de empate, conforma a lo previsto en el artículo 161 en el Regiamento. Para dichos efectos, todos los infegrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> bidem.

<sup>2\$</sup> Bidem.

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

- actuaciones: ... [CONSIGNAR SI O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes
- ج در در Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta
- Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 4, 10 Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. Notificación de la orden de servicios<sup>24</sup>

hábiles de recibida la comunicación. Asímismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días

## (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo efectrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Enlidad reciba acuse de recepción.

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú

#### ANEXO Nº 2

# (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) **DECLARACIÓN JURADA**

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad
- No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ;⊒: como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contralaciones del Estado y su Regiamento, así
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

2

- Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección
- ≤. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- ≦. perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a

## CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del Rem no supere los doscientos mil Soles (SJ 200,000.00), en caso se haya oplado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Ministorio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acépite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

> AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

#### ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN GORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Parú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO PROMESA DE CONSORCIO Se presente como postor)

Señores

Presente.-

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometernos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....

٩

- Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
- OBLIGACIONES DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL 1%)25

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL  $[\,\%\,]^{\,\%}$  CONSORCIADO 2]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%27

Ministerio de Delense - Merina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representanta Lega!
Tipo y Nº de Documento de Identidad

Consorciado 2

Nombres, apelildos y firma del Consorciado 2

o de su Representante Legal

Tipo y Nº de Documento de identidad

#### importante

De conformidad con el articulo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Consignar únicamente el poxoentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.
<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio

Ministerio de Defense - Merina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Merina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios hajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

#### Señores

Presente.

ICONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

TOTAL	CONCEPTO
	CANTIDAD
	PRECIO UNITARIO
	PRECIO TOTAL

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### importante

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

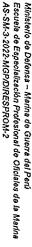
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente:
   "El postor puede presenter el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los Items que se presente".
- En caso de confrataciones que confleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
   "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

principal y las prestaciones accesories".



### Importante para la Entidad

En caso de la presfación de servicios bajo el sistema a suma elzada incluir el siguiente anexo: Esta nota deberá ser eliminada una vez cuiminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores (CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	9
:	
	O
	2
	ž
	2
	ΨÜ
	뻣
	[44]
	CONCEPTO
	144
	Haid I
	70
	20
	8
	중
	<b></b>
	PRECIO TOTAL
1	뜋
	F-
	2.0

El precio de la oferta (CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de aguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apeilidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el defalla de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su ofarta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferte no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente:
  "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignal lo siguiente;
   "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir o eliminar, según corresponda

principal y las prestaciones accesorias"

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialitación Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

### Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bejo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCIATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

# OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

Monto del componente a precios unitarios	CONCEPTO
itarios	CANTIDAD
	CANTIDAD PRECIO UNITARIO
	cosTo

# OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

Monto del componente a suma alzada	CONCEPTO
	PRECIO TOTAL

Monto total de la oferta

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servició a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

> Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios uniterios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma atzada.
- El postor que goce de elguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

### Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de flems, consignar lo siguiente: El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos

independientes, en los ftems que se presente"

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detellar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministorio de Defensa – Marina de Guerra del Pení Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina

### Importante para la Entidad

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases En caso de la prestación de servicios bejo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

#### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, ml oferta es

Porcentaje ofertado <sup>28</sup>	<u>%</u>
ado.co	76

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos tos tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apelildos del postor o

El postor que goce de alguna exoneración legat, debe indicer que su oferte no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye (CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN)

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de flems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente\*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesonas, consignar lo siguiente: "El postor debe detaller en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

principal y las prestaciones accesorias". Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las hases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú

### importante para la Entidad

incluir el siguiente anexo: En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

#### ANEXO Nº 6

### PRECIO DE LA OFERTA

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] SEGUN CORRESPONDA]

resente.-ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

la siguiente Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es

Precio de la Oferta (A) + (B)	(B) Comisión de éxito <sup>29</sup>	(A) Honorario Fijo	CONCEPTO
			MONTO

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servició a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incituirán en el precio de su oferta los tributos respectivos. El precio de la oferta (CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA) incluye todos los tributos,

## (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

### Representante legat o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### Importante

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]

### Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de Items, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos
- independientes, en los Items que se presente"
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo principal y las prestaciones accesonas El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se Incorporen deben ser eliminadas

<sup>¥</sup> De conformidad con la Opinión Nº 011-2017/DTN -El postor formula su oferta contemplando un monto tijo y un monto adicional como incentivo que debe pegársele en caso consiga el resultado esperado:







<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar

Ministerio de Defense – Merina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-3-2022-MGP/DIRESPROM-2

### Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

### ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

#### Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
AD HIDICACIÓN SIMPI HICADA Nº ICONSIGNAR NOMENO: ATHRA DEL PROCEDIMIENTO:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>30</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonfa.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

Ministerio de Defensa - Marina de Guera del Parú Escuella de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MSP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 8

# EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSIGNAR ÓRGÁNG ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMTÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº ICONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Elessile -

Mediante el presente, el suscito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

4	ω	N	 7
			CLIENTE
			OBJETO DEL A
			COMPROBATIE DE CONTRATO CONFORMIDA EXPERIENCIA COMPROBATIE DE SER EL PROVERIENCE MONEGA IMPORTE" CAMBIGO PAGO CASON CASO
			CONTRATO C
			PECHA DE LA ONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>33</sup>
			EXPERIENCIA PROVEHIENTE <sup>23</sup> DE:
			YGBROW
			IMPORTE <sup>44</sup>
			TIPO DE CAMBIO VENTA SE
			FACTURADO ACUMULADO

- Se refere a la fecha de suserpción del coverso, de la emisión de la Orden de Sancios o de cessaladón del comprobante de pago, según corresponda
- Chiermente, cuendo de fedra del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los coba (d) eños excelcioses a lo techa de presentación de clottes, caso en el cual el postor debe encuen que la conformidad es encid destro de debo período.
- \*\* Seldual de la applicación de el pode condigra el dos applicación podes à la pode de pose al poda se a const, el de trambità por regulación reclevia, debado se arrefere de comención activación de la pode de
- Se refere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- Bipo de ambounds deke conespondar al publicado por la 585 conespondanta a la fedra de suscipción del coduto, de la anisón de la Orden de Servicios e de candassión del comprobante de sego, esgón conesponda.
- Consignar on ta mone da establecida en la pluses





En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercere categoria, ubbradas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquélias que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

0 8 5 4 8 6 7 (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA) Misistrio de Celensa - Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2 CLEME TOTAL CONTRATO COMPROBANTE DE PAGO Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda CONTRATO CONFORMIDAD EXPERIENCIA
O CP11 DE SER EL PROVENIENTET DE:
CASO<sup>21</sup> MONEDA MPORTE4 TIPO DE FACTURADO CAMBO ACUMULADO VENTAS

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICAJ como consecuencia de una reorganización societaria, Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunel de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

ganador de la buena pro. Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor También le asiste dicha facultad al bigano encargado de las contrataciones o al bigano de la

Ministerio de Defensa -- Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2

### Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supare los doscientos mil Soles (S/ 200,000,00) o el procedimiento de selección según relación de frem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ITEM O ITEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S)
200,000.00])

Señores (CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES Ó COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA) ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.

Mediantle el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación del abonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

## (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

### Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, venfica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ITEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (SI
200,000.00])

#### Señores

CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDAJ ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Mediante el presente el que se suscribe, [...............], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por dento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

### Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicillo consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Ministorio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL GINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA), solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Representante legal o común, según corresponda Firma, Nombres y Apellidos del postor o

#### importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-finea-2-2/.
- cumplir con la condición de micro y pequeña empresa Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe

AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2 Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Penú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina

#### ANEXO Nº 12

# DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO ANTISOBORNO

actos ilegates o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer asesores y personas vinculadas. con dirección domiciliaria , me comprometo a conducirme en todo momento, identificado con DNI con RUC

organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, Además, me comprometo a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna,

La Punta

1

7

Firma: Nombres Apellidos

Artículo 52ª del Regiamento de la Ley de Contrataciones del Estado) NOTA: Este documento sólo será reemplazado por la Declaración jurada (según

Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 13

# DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

<u>ئ</u>

con dirección domiciliaria en

, identificado con DNI

con RUC N°

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que, al momento de suscribir el documento, tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las normas establecidas respecto a la contratación del personal en el sector público, en consecuencia, declaro que no tengo parientes, hasta el cuarto grado de consanguineidad y/o segundo de afinidad y/o vínculo conyugal con el personal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú.

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento en el Art. 4° - A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporando mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y penales que se pudieran derivar en caso que algunos de los datos consignados sean falsos, siendo posible de cualquier fiscalización posterior que el organismo de control respectivo considere pertinente.

La Punta,



Firma: Apellidos: Nombres: DNI.:

> Ministerio de Defensa – Marina de Guerra del Perú Escuela de Especialización Profesional de Oficiales de la Marina AS-SM-1-2022-MGP/DIRESPROM-2

#### ANEXO Nº 14

# DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOS

# DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Fecha del documento

22 4 0 D	2.3   №	9.5	 	2.1	
Detallar documentación adjunta, de ser el caso.	Monto total colizado.	corresponda.	Cumplimiento de las especificaciones	Descripción del objeto de la contracción.	
		No cumple	Sicumple	Servicio Educi Programa de Profesional de	
			Si	Servicio Educativo de Capacitación del Programa de Segunda Especialidad Profesional de Ingeniería Naval.	

# Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultar favorecido con la adjudicación del contrato, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido ni inhabilitado para postular en el proceso de contratación selección ni contratar con el Estado, conforme el artículo 11 de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

٨

Nombre, firma y sello del proveedor